

Resolución del Director del Colegio Mayor Isabel la Católica de 13 de mayo de 2022, por la que se regula la solicitud y adjudicación de plazas de nuevos colegiales residentes para el curso 2022/2023.

1 Preámbulo

El Colegio Mayor Isabel la Católica es un centro integrado en la Universidad de Granada, que, además de proporcionar residencia a estudiantes, promueve la formación cultural y científica de sus colegiales y proyecta su actividad al servicio de la comunidad universitaria. Sus acciones culturales y formativas son reconocidas como créditos en todos los grados¹, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada.

Mediante la presente resolución se convocan plazas de nuevos colegiales residentes para el curso académico 2022/2023, cuyo número final dependerá de las vacantes que se produzcan en el proceso de renovación de los actuales colegiales. Como en cursos anteriores, el Colegio Mayor Isabel la Católica establece un procedimiento de concurso basado en la igualdad de oportunidades, valorando de forma ponderada los méritos académicos y las capacidades socioculturales de los solicitantes.

Solo podrán ser colegiales los estudiantes de la Universidad de Granada.

La actual situación de **pandemia** ocasionada por el COVID19 puede modificar los plazos y condiciones establecidos en esta convocatoria con motivo de disposiciones del gobierno de España, de Andalucía o de la Universidad de Granada. En cualquier caso, las posibles modificaciones serán publicadas a través de la web del Mayor.

¹ <https://docencia.ugr.es/estudios/grado/reconocimiento-creditos-actividades-universitarias>

El coste del **alojamiento y manutención**, viene determinado por los precios públicos establecidos por la Universidad de Granada, que para la presente convocatoria son: 700€ de fianza y **6300€/curso** (Pagos de 2100€/trimestre) El curso académico está comprendido entre la fecha de inicio, **12/09/2022**, y la fecha correspondiente al día siguiente a la fecha del último examen ordinario, **25/06/2023**. (Ver calendario académico aprobado por la Ugr en <https://canal.ugr.es/noticia/la-ugr-tendra-un-calendario-unico-para-todos-sus-centros/>)

FINALIZADO EL PROCESO Y ACEPTADA LA PLAZA EL COMPROMISO DE PERMANENCIA DEL COLEGIAL RESIDENTE INCLUYE EL CURSO ACADÉMICO COMPLETO, CORRESPONDIENTE A 3 TRIMESTRES.

RECOMENDAMOS ENCARECIDAMENTE LA LECTURA COMPLETA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

2 Procedimiento de selección

En el proceso de selección se consideran las **siguientes fases**:

1. Presentación de solicitudes, incluyendo:
 - a. Calificación en la prueba de acceso a la universidad.
 - b. Curriculum/proyecto colegial.
2. Entrevista personal.
3. Resolución provisional.
4. Periodo de alegaciones.
5. Resolución definitiva.

1. Fase de presentación de solicitudes.

La solicitud se realizará en formato electrónico² en la web del Colegio Mayor Isabel la Católica incluyendo:

- A. La calificación obtenida en la fase general (Fase I, SOBRE 10) de la prueba de acceso a la universidad (Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad-**PEvAU**) o equivalente.
 - a) En cualquier caso, considerando las fechas establecidas para dicha prueba en diferentes CCAAs, el proceso de solicitud puede iniciarse aportando la **calificación media obtenida en el**

² Ver apartado 4.1 de esta convocatoria.

Bachillerato, la cual será sustituida obligatoriamente por la calificación obtenida en la PEvAU, antes de la publicación de la resolución provisional. [Ver calendario de nuevas solicitudes.](#)

- b) Los alumnos con acceso a la universidad mediante cupos diferentes al general, u homologación de títulos extranjeros, presentarán la misma documentación y requisitos requeridos por la UGR para el acceso a las correspondientes titulaciones.
- c) Los solicitantes que ya estén cursando una titulación universitaria y que vayan a continuar en la UGR, podrán optar por presentar la calificación más favorable, bien de acceso a la universidad, bien la media de la titulación universitaria, incluyendo todas las asignaturas cursadas hasta el momento de la solicitud.

B. El **Curriculum/proyecto colegial**. En este documento el solicitante presentará cuantos méritos personales estime relevantes para la valoración de su solicitud, así como el proyecto colegial que desearía desarrollar en el Mayor, caso de ser aceptada su solicitud. Este Curriculum/proyecto colegial deberá ser entregado en el plazo establecido para la presentación de la solicitud de plaza. Tendrá que ajustarse al **modelo establecido** más abajo.

Las personas con **discapacidad reconocida**, podrán concursar por las habitaciones adaptadas que dispone el colegio y que, en su caso, queden libres para el próximo curso. Será imprescindible presentar la correspondiente certificación de la CCAA.

Se reserva un cupo máximo de 2 plazas para alumnos aceptados en la UGR en programas de **intercambio** que vayan a realizar una estancia durante todo el curso académico 2022/2023. Dichas plazas quedan sujetas a los requisitos aplicables en el proceso de selección de nuevos residentes.

El Rectorado de la Ugr, de acuerdo con el Mayor, podrá reservar plazas a estudiantes en convenios específicos o programas internacionales y de cooperación al desarrollo.

2. Fase de entrevistas.

Los candidatos realizarán una entrevista personal cuyas características son:

- 1. Entrevista personal con presencia física en la sede del Mayor. Esto será imprescindible para finalizar el proceso de solicitud de admisión.

2. La entrevista será concertada, y se realizará por el equipo de dirección del Mayor en turno(s) de mañana y/o de tarde, y en los días establecidos a tales efectos en el calendario.
3. La entrevista se reservará llamando por teléfono al número +34 958 244 166, de 8:00 a 14:30 horas.
4. Los solicitantes deberán presentar en la entrevista la siguiente documentación:
 - a) DNI.
 - b) Copia y original de la CALIFICACIÓN obtenida (carta) en el proceso de selectividad, o procedimiento alternativo en su caso. Si accede con la calificación de materias ya cursadas en una titulación universitaria, se deberá aportar, de forma adicional, copia del expediente académico. Será en esta fase en la que la calificación se modificará, caso de ser necesario, por la definitiva.
 - c) Copia de los diplomas o documentos que certifiquen los méritos descritos en la memoria.
 - d) El menor de edad es recomendable que acuda acompañado del (los) responsable(s) legal(es) del menor.
5. Si por causas de fuerza mayor (distancia o imposibilidad absoluta de viajar) resultara irrealizable la entrevista en persona se podrá, **excepcionalmente**, solicitar una entrevista vía online, que tendrá que ser autorizada por la dirección del Mayor. En este caso deberán facilitarse, además de la dirección de correo electrónico, un teléfono de contacto. La dirección del Mayor enviará un enlace para la realización de la video-llamada con suficiente antelación.

3 Calendario

[Pichar aquí para ver calendario.](#)

4 Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán electrónicamente, tras la creación de una cuenta de usuario a través del área personal, en la dirección web del Colegio Mayor Isabel la Católica <https://cmisabel.ugr.es/> Debe cumplimentarse toda la

información que se requiere de forma veraz. Cualquier falsedad comprobada en la información será motivo de desestimación de la solicitud.

2. La participación en el proceso implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
3. Junto con la solicitud será necesario presentar:
 1. **Certificación oficial de la calificación PEvAU o alternativamente media obtenida en el bachiller.** La certificación final de la calificación obtenida en la PEvAU deberá presentarse durante la entrevista personal o en cualquier caso durante el periodo de entrevistas establecido en el calendario de esta convocatoria.
 2. **Curriculum/proyecto colegial**, redactado de forma personal por el/la solicitante, que incluya con **carácter obligatorio**, aunque no exclusivo, los siguientes apartados:
 - a) Datos personales, incluyendo nombre, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.
 - b) Titulación/es solicitadas en la Universidad de Granada por orden de preferencia
 - c) Calificaciones, titulaciones académicas y diplomas que posea.
 - d) Cursos, seminarios o talleres a los que ha asistido. Conocimientos de música y/o interpretación musical indicando la edad de realización.
 - e) Becas que disfruta o ha disfrutado.
 - f) Conocimiento de idiomas, indicando el nivel certificado de cada uno de ellos.
 - g) Actividades culturales mencionando aquellas en las que haya actuado como organizador, e indicando también asociaciones, clubes o entidades culturales de cualquier tipo de las que forma o haya formado parte.
 - h) Actividades deportivas en las que haya participado, mencionando aquellas en las que haya actuado como organizador, e indicando también asociaciones, clubes o entidades deportivas de las que forma o haya formado parte. Participación en competiciones federadas, indicando edad en el momento de su realización.
 - i) Actividades solidarias.
 - j) Viajes, estancias en el extranjero, rutas o expediciones en las que haya participado (**No incluir viajes familiares o vacacionales**).
 - k) Otros méritos y/o intereses personales que el solicitante desee destacar.
 3. **Proyecto Colegial que debe incluir:**
 - a) Motivaciones para estudiar en la Universidad de Granada,

- b) Motivaciones para vivir en el Colegio Mayor Isabel la Católica
 - c) Proyecto Colegial. Actividades y oportunidades que espera encontrar en el Colegio, así como aquellas otras que le gustaría proponer y desarrollar. **Este apartado es de especial relevancia**, por lo que se recomienda un planteamiento reflexivo, realista y que implique compromiso para su desarrollo.
4. La memoria deberá adjuntarse, en el formato estándar PDF, a la solicitud electrónica.
 5. El documento tendrá una extensión máxima de 6 páginas. Dada la importancia que tiene este documento en el proceso de selección se recomienda a los/las solicitantes prestar una **ATENCIÓN ESPECIAL** para su adecuada elaboración y seguir los puntos establecidos más arriba.
 6. La no presentación de la memoria personal supondrá la exclusión automática del solicitante del proceso de admisión.
 7. Será **imprescindible** presentar una **fotografía** estandarizada tipo DNI o pasaporte en formato JPG o PNG durante la creación de la cuenta personal en la página web del Colegio. La no presentación de la fotografía o presentar una fotografía que no cumpla los requisitos invalidará la solicitud de admisión hasta que el error sea subsanado.

5 Valoración de las solicitudes

1. NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (o equivalente). Será valorada de 1 a 10, representando el 40% del total de la puntuación final en el proceso de selección.
2. CURRÍCULUM/PROYECTO COLEGIAL. Se valora de 1 a 5 en base a las actividades y méritos presentados. Las memorias valoradas como insuficientes tendrán una puntuación inferior a 1, y supondrán la exclusión de proceso de selección. La puntuación obtenida en el currículum/proyecto colegial será publicada, **a título informativo**, antes de que comience el plazo de solicitud de entrevista. En cualquier caso, la puntuación otorgada a las memorias será provisional, pudiendo modificarse en la fase de entrevista, particularmente si se observa algún dato incorrecto o se aprecian errores en la valoración previa. A este mérito se le otorga un 25% del total de la puntuación final en el proceso de selección.
3. ENTREVISTA PERSONAL-PERFIL DEL SOLICITANTE. Esta entrevista se valora de 1 a 5 y se le otorga un 35% del total de la puntuación final en el proceso

- de selección. La obtención de una puntuación inferior a 1 supondrá la exclusión del proceso.
4. Al objeto de garantizar la diversidad de titulaciones entre los residentes del Colegio Mayor, se podrá aplicar un criterio adicional de corrección por **ámbitos de conocimiento** entre las titulaciones que se ofertan en la Universidad de Granada. La titulación académica que se considerará a estos efectos será la prioritaria que se indique en la solicitud.
 5. El proceso de selección considerará de forma especial a personas en situación de **vulnerabilidad y/o discapacidad**.

6 Publicación de resultados.

1. Tras la valoración de las solicitudes, se publicará una resolución provisional con un **listado de los candidatos**, ordenado de mayor a menor según las puntuaciones obtenidas por cada solicitante, indicando el número de plazas disponibles, así como los solicitantes excluidos del proceso.
2. Los solicitantes podrán **reclamar**, en el plazo establecido, la revisión de la puntuación obtenida en los diferentes apartados, mediante escrito razonado en el que se expondrá los motivos de la reclamación, indicando claramente el nombre y DNI del solicitante. Dicho escrito podrá presentarse en el registro de la administración del Colegio Mayor, enviarse por correo postal certificado o directamente por correo electrónico. En cualquier caso, a fin de facilitar la agilidad del proceso, **SE ENVIARÁ SIEMPRE COPIA POR CORREO ELECTRÓNICO** a la dirección cmisabel@ugr.es de acuerdo con el calendario publicado. A tales efectos la dirección postal es: Colegio Mayor Isabel la Católica, Calle Rector López Argüeta 8, 18001 Granada.
3. Tras la valoración de las reclamaciones se publicará la **resolución definitiva**, especificando:
 - a) **Lista de admitidos**. Para la confirmación y reserva de la plaza obtenida se facilitará, de manera individualizada, un sistema de pago en los días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos.
 - b) **Lista de espera** que seguirá estrictamente el orden de puntuación, y que se activará lo antes posible tras la liberación o renuncia de alguna de las plazas concedidas. El procedimiento de contacto con los solicitantes de la lista de espera será telefónico, realizando un máximo de 3 llamadas.
 - c) **Lista de excluidos**.

7 Disposiciones adicionales

Se considera **imprescindible** que todos los solicitantes lean la documentación de información general, así como el reglamento de Régimen interno, que le será entregado en formato papel o electrónico en el momento de la entrevista.

8 Protección de datos

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos personales por ser necesario para el establecimiento de un contrato en el que el interesado/a es parte, el establecimiento de una relación jurídica o la prestación del servicio solicitado. Art. 6.1.b) RGPD
Finalidad:	Gestionar su solicitud de reserva de alojamiento o zonas comunes en el Colegio Mayor "Isabel La Católica "
Destinatarios:	No se prevén cesiones o comunicaciones de datos
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente https://cmisabel.ugr.es/gdpr